

DECRETO 124 DE 2008

(enero 18)

por medio del cual se acepta la renuncia de un cónsul honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Lois Mitchell expresó mediante oficio de 28 de septiembre de 2007 su intención de renunciar al cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Calgary, Canadá;

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Lois Mitchell a su designación como Cónsul Honoraria de Colombia en la ciudad de Calgary, Canadá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

